

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora, veinte y cinco y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Juan Masanet~~

Juan Masanet

Fra. Vadel

Fuillana

Frau Bon

Frau Rosello

Frau Tomas

El interventor,

José M.ª Jafuente Paraiso

El secretario,

José M.ª Jafuente Paraiso

N.º 23.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Alcaldes de Alcalde, Don Manuel Colom Cerda, Sr. Francisco Villalonga Blancs, Sr. Francisco Vadel Miralles, Sr. Francisco Salvá Planas, Sr. José Frau Bon, Sr. Juan Frau Tomas, Sr. Antonio Ramis Benassar, Sr. Lorenzo Frau Rosello, el interventor de Fondos Sr. José M.ª Jafuente Paraiso y asistidos de mi, el infrascrito secretario actal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo la hora diez y nueve y diez minutos y habiendo número suficiente de señores vocales para

poder celebrarla, el Ilmo Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

373.

Se aprueban dos proyectos y presupuestos relativos a las obras de iluminación en las calles de Oblatas y Cero, así como en la calle de Montaña, elaborados por el Técnico municipal Sr. Rivas Fontela, según se indica a continuación:

2.º.- Iluminar artificialmente la calle de Cero y reforma líneas de la calle Oblatas, por la cifra total de 14.630'74 ptas, encargando las obras a Galeres Electrón.

3.º.- Obras iluminación en calle Montaña, por la cifra total 11.464'20 ptas, encargando la obra a la Casa "Eléctrica Moderna".

4

Se acuerda denegar ampliación venta helados y estimar instalación farolas.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º.- Que se desestime la petición formulada por Don Matias Barceló Fran, en lo referente a la ampliación del puesto que para la venta de helados le fué concedido por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de julio del ppdo. año 1960. frente al establecimiento de su propiedad denominado "Bar Goa", sito en la Plaza Progreso de esta Ciudad, ello, en aplicación del apartado g), de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de agosto de 1959, en el que se establece que, se reducirán al mínimo los puestos de venta que se juzgue oportuno.

2.º.- Que se acceda a dicha petición en lo concerniente a la instalación de las dos farolas y la toldilla; debiendo de poner en conocimiento a este Excmo. Ayuntamiento, cuando se desee proceder al ensanchamiento de los mencionados útiles, para que los servicios técnicos dependientes del mismo, puedan determinar las condiciones reglamentarias, que para ello, hubieren a lugar, y, que todos los gastos que por dicha instalación se originen sean a cuenta del peticionario.

3.º.- Que la instalación de referencia, sea considerada sin perjuicio de los proyectos de rectificación que de la mencionada zona pudieran haber a lugar.

5

Se acuerda devolución fianza a contratista.

Acto seguido se acuerda la devolución al Contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, de la fianza que en su día constituyó en la Caja Municipal, para responder de las obras, otorgadas mediante subasta pública, relativas a pavimentación asfáltica de la calle Ferragut, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigibles para estos casos. Importa la fianza

- za de referencia la cantidad de 5.391'24 ptas.
- 6 Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras iluminación Paseo Generalísimo Franco.
- Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto correspondiente a las obras de iluminación del Paseo del Generalísimo Franco de esta Ciudad, (primer cielo), por un total importe de 98.659'40 ptas; proyecto y presupuestos redactados por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster.
- Dichas obras se formalizarán mediante concierto directo, bajo la dirección del citado facultativo, sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales y serán encargadas a la Casa Electrotécnica Bosch por la cifra de 86.150' pesetas. El gasto total 90.386'30 ptas, será satisfecho con cargo al Cap. 6, artº I, Salida 25 del Presupuesto de Urbanismo, computándose los honorarios facultativos y gastos de locomoción, que importan 3.415'23 ptas y 821'07 ptas, respectivamente.
- En este instante entra en el Salón el Sr. Fullana.
- 7 Se acuerda aprobar liquidación obras curache y pavimentación a terriso.
- Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer sobre las obras de curache de un tramo de la calle de Frauch (San Sardina) y la pavimentación a base de terriso, que ha realizado por concierto directo el contratista Sr. Jose Alcina Ferragut, arregladamente al proyecto y presupuesto aprobado por la C.M. Permanente en sesión de 21 de octubre de 1960 y que ascienden a 38.914'57 pesetas así como los honorarios del personal facultativo que importan 1649'62 ptas; satisfaciéndose el importe total de 40.564'19 ptas, con cargo al Cap. 8, artº II, Resultados de 1960, del vigente presupuesto especial de Gastos de Urbanismo.
- 8 Se acuerda adquisición alcohol.
- Acto seguido se acuerda la adquisición y pago de ochenta litros de alcohol, a Comercial Industrias Agrícolas de Mallorca S.A. a 23'56 ptas litro por un total importe de 1884'80 pesetas.
- 9 Se acuerda aprobar propuesta sobre modificación instalación eléctrica despacho de Fomento y Personal.
- Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se transcriben a continuación:
- 1º.- Aprobar el presupuesto formulado por los Servicios de Ingeniería Municipal, para reformar las instalaciones de iluminación artificial e instalación de ventiladores en el Negociado de Fomento y Apartado de Personal, que asciende a 23.437'29 ptas, desglosadas en 21.502'42 ptas por ejecución material y beneficio industrial y 934'87 ptas, por honorarios técnicos y dirección de obra.
- 2º.- Aprobar los pliegos de condiciones para la ejecución de la obra de referencia, así como el proyecto redactado por el Perito Industrial.

3º - Encargar la realización de la obra, por concierto directo, a la Casa Eléctrica Pericás, de esta Ciudad, mediante el oportuno contrato, cargando el gasto citado de 22.437'29 ptas, al Cap 2, Artº 4, Concepto 1, Partida 119, del vigente presupuesto de gastos.

10

Id, id, id Estadística y
Beneficencia Alcaldía Fomento.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º - Aprobar el presupuesto formulado por los servicios de Ingeniería para reformar las instalaciones de iluminación artificial en las dependencias de Estadística y despacho de la Beneficencia de Alcaldía de Fomento e instalación de ventiladores, que asciende a 25.030'68 ptas, desglosadas en 23998'97 ptas por ejecución material y beneficio industrial y 1031'71 pts, por honorarios técnicos y dirección.

2º - Aprobar los pliegos de condiciones para la ejecución de la obra de referencia, y proyecto realizado por el Perito Industrial.

3º - Encargar la realización de la obra a la Casa Eléctrica Pericás, de esta ciudad mediante el oportuno contrato, por concierto directo, cargando el gasto citado de 25.030'68 ptas, al Cap. 2, Artº 4, Concepto 1º, Partida 119 del vigente presupuesto de gastos.

11

Se acuerda contratar conservación ascensor viviendas Girador.

Seguidamente se acuerda que por la Alcaldía se suscriba contrato de abono, entre el Excmo. Ayuntamiento y la entidad industrial Juan Ribas para la conservación y limpieza del ascensor instalado en el Grupo de Viviendas propiedad del Municipio en el número 15 de la calle Miguel de los Santos Oliver, para el año en curso, y que el contrato de referencia se considere prorrogado por la tácita, de año en año (1 euro a 31 diciembre) mientras una de las partes no lo denuncie, con un mes, cuando menos, de antelación, por un importe anual de 1360' ptas, pagaderas por trimestres anticipados a razón de 340' pesetas.

12

Se acuerda pago intervenciones quirúrgicas a funcionarios o familiares.

Seguidamente se acuerda el pago de 12.128'50 pesetas, al Doctor Don Francisco Valdés Guzmán, por intervenciones quirúrgicas practicadas a funcionarios municipales o familiares adscritos a las cartillas correspondientes, según una relación que comienza por Doña Francisca Bloupart, cartilla nº 55; y termina por D. Miguel Cujol, Cartilla 370.

13, 14 y 15.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que figuran en las tres relaciones que se insertan a continuación:

1º - D. Miguel Bautista Verger y D. Bartolomé Ingores Matas, construir

planta baja y piso segun planos que acompaña en solar sito en calle Antonio Maria Alcover.

2º.- D. Pedro Bastre Alemany, para construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar sito en calle de Barzento d'itro March.

3º.- D. José Anglada Benjam, construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle Barzento Baucha Mulet.

4º.- D. Miguel Puigadas Frau, para construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle Aristoteles.

5º.- D. Felipe y ^{ña} Paula Moll Ferrer, para adición de un quinto piso segun planos que acompaña en finca nra en calle Blauquerma nº 71.

6º.- D. Francisco Duruñaga, efectuar obras de reforma interior segun planos que acompaña en finca nra en calle Calvo Sotelo (Hotel Bristol).

7º.- D. Jose Gordoy Bausá, para la demolición del edificio de su propiedad sito en la calle de Vilanova nº 12 y Molineros nº 13, afectado por la reforma de alineación de la calle Vilanova, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

8º.- ^{ña} Maria Dolores Wilson, para pintar la fachada de las fincas nras en calle Calvo Sotelo nº 189 y 165.

9º.- D. Ignacio Vidal Miralles, para arreglar salida de humos de la finca nra en calle Carmen nº 11.

10º.- ^{ña} Francisca Bausá Servera, cambiar puertas por ucas de hierro arrollable de la finca nra en Paraje Ca'n Fascina nº 64.

11º.- D. Sebastian Tallis Ferrus, embaldosar piso de la sala de fiestas nra en calle Socorro nº 143.

12º.- D. Miguel Roselló Andreu, blanquear dependencias y cambiar mos servicios en terrenos y casa del Canódromo Balear.

13º.- ^{ña} Margarita Planisi Mesquida, cambiar embaldosado y reparar fachada de la finca nra en calle Jaume II nº 31.

14º.- D. Alfredo Roca Sureda, restaurar un tabique, desconchar paredes y techos y revocarlos, cambiar embaldosado y water en finca nra en Plaza Palm y Coll nº 34.

15º.- D. Juan y ^{ña} Maria Angeles Bonnin, revocar y embucir paredes de la fachada y reforzar murenas laterales en finca nra en calle de Arduidique d. Salvador nº 34.

16º.- ^{ña} Luisa Pierra Jaume, forrar de ualita las paredes de la credera, corregir humedades y desconchar habitaciones en finca calle Calvo Sotelo 439.

- 17º.- D. Juan Senguer Reus, cambiar water, en finca nita en calle San Alonso nº 6.
- 18º.- D. Miguel Font Insurat, revocar y embucir la fachada de la finca nita en calle Reyes Catolicos, 229.
- 19º.- D. Miguel Rovelló Andrau, arreglar la cocina y alicatarla, en finca nita en calle Cavalleria nº 1-3.
- 20º.- D. Francisco Acevedo Daña, arreglar la galeria, embaldosarla y revocar y embucidos de unas paredes en finca nita en calle Cabo Ferrer Surudo.
- 21º.- D. Antonio Febrer, cercar de pared el solar nito en calle 244 angular a calle 332.
- 22º.- D. Jaime Campaner Ferragut, construir una pérgola cubrada conforme al croquis que acompaña en finca nita en calle Marques de la Fuencauta.
- 1º.- D. Antonio Vives Alberti, construir planta baja y seis pisos segun planos que acompaña en solar nito en calle Parcelladas angular a calle Pedro Descallar Net.
- 2º.- D. Bernardo Bestard Arbona, blanquear la fachada de la finca nita en calle Benicente Oyaga nº 3.
- 3º.- Dña. Francisca Picas Castell, embaldosar planta baja de la finca nita en calle Despuig 61.
- 4º.- D. José Bestard Martin, embaldosar habitacion, cambiar puertas entrada, revocar y embucido pared interior de la finca nita c/ R/c. Mulet nº 43.
- 5º.- D. Magin Gauson Puig, revocar y embucido de unas paredes y blanquear la fachada de la finca nita en Avda. del Eid (San Ferris).
- 6º.- Dña. Catalina Canellas Bander, revocar de unos tabiques, colocar water y alicatar unas paredes de la finca nita en calle Jaime Ferrer nº 49.
- 7º.- D. Antonio Mas Ximemis, tapar grietas y blanquear parte lateral de la fachada en finca nita en calle Benicente Coll San Simon.
- 1º.- D. José Amengual Ferrer, efectuar obras de reforma y ampliacion segun planos que acompaña en finca nita en calle Cabo Sotelo (Residencia Marbella).
- 2º.- D. Jaime Ros Loras, colocar puerta de hierro enrollable en portal existente, en finca nita en calle Geologo Bander nº 25.
- 3º.- D. Juan Berge Cladera, cambiar vidrieras en entrada y blanquear bajos de la fachada de la finca nita en calle Caro nº 128.
- 4º.- D. Gabriel Catalá Emannelos, reparar invernadero en finca nita en calle Juan Mestres nº 3.
- 5º.- D. Juan Reynés Ribas, construir solea de hormigon en el piso



de la finca sita en Avda. Conde Salent nº 27.

6º - D. Juan Taquez, embaldosar varias habitaciones y construir cielos rasos en finca sita en calle Nueva nº 107.

7º - S^{ra} Josefa Fuster Valenti, embaldosar una habitación de la finca sita en calle Sarmor angular a San Miguel.

8º - D. Jose Cabandras Muntaner, construir un cielo raso en finca sita en calle St. Sanchez Bilbao nº 24.

9º - D. Joaquin Fuster, tapar unas grietas para evitar goteras, en finca sita en calle Capitan Castell nº 267.

10º - S^{ra} Antonia y D. Juan Simó Mir, cambiar puertas entrada, cielos rasos y blanqueos interiores en finca calle Ferrer de Callaris nº 82.

11º - D. Francisco José Aguilo, blanqueos fachada posterior y renovación tuberías de aguas fecales, en finca sita en c/ Jafuda Brosques nº 7.

Seguidamente se da lectura al documento que se inserta a con-

tinuación:

" El Sr.iente de Alcalde que suscribe, enterado de la propuesta de concesión de permiso de obras que a favor de Don Miguel Perelló Vallespir se presenta a la Comisión Municipal Permanente, a la misma tiene el honor de elevar la siguiente enmienda:

Las vigentes O.O.M.M. de Construcción en el Capítulo V que trata de condiciones relativas a Higiene y distribución interior, en sus arts 97, 98 y 99, velando por la salud de los moradores exige luz y ventilación en proporción regulada por el artº 101 que dice taxativamente: "Los patios interiores que den luz y ventilación a salas de estar comedores, cocinas, dormitorios, despachos y piezas análogas, tendrán una superficie mínima de 9 m², y las luces mínimas rectas de los huecos de las citadas dependencias serán de 3 mts". Si a un propietario se le exige el respeto del articulado mencionado cuando construye, para garantía de la salud de los moradores de la finca, se entiende que dicha defensa no puede olvidarse cuando la reducción de las medidas y distancias mínimas previstas en las mencionadas Ordenanzas es como consecuencia de actuaciones de terceros, como es en el caso que nos ocupa, por todo ello el que suscribe se honra en proponer:

Que a Don Miguel Perelló Vallespir se le obligue a respetar la distancia mínima que en cuanto a luces directas prevén

Se acuerda aprobar enmienda formulada al dictamen nº 16, así como el propio dictamen, relativo a permiso obras en calle Olivos nº 118.

las tantas veces aludidas O.O.M.M. de la construcción en su artº 101, en la edificación que se pretende llevar a cabo en su finca de la calle de los Olivos nº 118. - V. S. no obstante acordará. - Palma de Mallorca a 29 de Marzo de 1961. - Francisco Vadell. - Rubricado."

Igualmente se da lectura al dictamen nº 16, que dice así:

"Autorizar a Don Miguel Perelló Vallespir para en el edificio sito en la calle de los Olivos nº 118, proceder a las obras de ampliación y reforma de los pisos plantas 2ª y 3ª destinados a viviendas, arregladamente a los nuevos planos rectificados presentados en fecha 24 de marzo de 1960 y en 4ª planta destinada a desván conforme planos presentados en fecha 18 de diciembre de 1959, ambos escritos por el Arquitecto B. Zurique Jimenez habida cuenta de que el referido propietario ha dado cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de enero de 1960, acomodando las obras realizadas al permiso concedido en fecha 12 de diciembre de 1958, y que las obras intereradas y las anteriormente aprobadas se ajustan a las vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción. La duración de las obras no excederá de doce meses."

Sr. Vadell: Depiende la currieda con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales y explica todo el proceso del asunto, en relación a los planos presentados, la realidad de la edificación afectada y termina pidiendo que se respete lo regulado para luces y ventanas.

Sr. Frau Bon: Recuerda que se pidió informe del Colegio de Arquitectos y coincide en todos sus puntos con el informe del Ayuntamiento y en este sentido viene la propuesta.

Sr. Salvá: Dice que los vecinos tenían el pleito normal y corriente y acudieron al Ayuntamiento. Si los informes son conformes y el Código Civil establece sus normas, las obras están paralizadas desde hace unos años y pretender adaptarlas ahora a las Ordenanzas es imposible.

Sr. Vadell: Disiente del Sr. Salvá en cuanto que las Ordenanzas Municipales no se pueden aplicar y es una incongruencia que en distancias mínimas se tenga elasticidad y hay que invocar las Ordenanzas Municipales en toda su extensión.

Sr. Salvá: Este señor puede poner un interdicto ante el juzgado pero quiere hacerlo.



Sr. Frau Bon: Se iniciaron las obras en planta baja y se resirrió, fallándose a favor del Ayuntamiento.

Sr. Vadell: Dice que las obras no se sujetaban al plano y tuvo que ordenarse el derribo y su reconstrucción. Quedará satisfecho si queda reflejado su pensamiento expuesto en la enmienda.

Sr. Frau Tomás: Hay peligro y vale la pena que vuelva a ser reconsiderado.

Seguidamente se para a votación la enmienda, dando el siguiente resultado:

Votan a favor de la misma, los señores: Colom, Villalonga, Vadell, Frau Tomás, Fullana, Ramis y el Ilmo. Sr. Alcalde.

Votan en contra, los señores: Frau Bon, Frau Rosello y Salvá.

Quedando por tanto, aprobada, por siete votos a favor y tres en contra.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen transcrito anteriormente.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

" Conceder licencia Municipal a D. Eduardo Queisán Crespo y otros, para en un solar sito en el Paseo Marítimo con frente también a la Plaza del Mediterraneo de esta ciudad, construir un edificio destinado a viviendas y locales comerciales, de conformidad con los planos y memoria presentados suscritos por el Arquitecto D. Antonio Samela Martínez, con imposición de las siguientes condiciones:

1.º - El edificio deberá situarse con respecto a la rasante de la calle Patrimonio, tal como aparece graficado en el plano suscrito por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo en el mes de diciembre de 1960, y que se le entregará copia a los peticionarios adjunta a la notificación del presente acuerdo.

2.º - De no utilizarse el alcantarillado Municipal de la parte alta, deberá construirse una fosa séptica con una capacidad mínima de 42 metros cúbicos, de conformidad con lo apuntado por la Jefatura de Puertos de Baleares en su informe de fecha 28 de diciembre de 1960.

Acto seguido se acuerda denegar el permiso municipal solicitado por D. José Meliá Siniestra y otros, para en un solar de su propiedad, sito en el Paseo Marítimo del Ingeniero Roca de esta Ciudad, construir un edificio destinado a apartamentos y locales comerciales, se-

17
Se acuerda autorizar obras en Paseo Marítimo - Ingeniero Roca.

18
Se acuerda denegar permiso obras en Paseo Marítimo Ing. Roca.

que planos y memoria inscritos por el Arquitecto Don Antonio Laurel, por cuanto el proyecto presentado no se ajusta a lo establecido en las vigentes O.O.M.M. de la Construcción para la aplicación del Plan de 1943, en lo que se refiere a la Zona Extensiva, donde se halla enclavado el solar referido.

19

idem, idem, idem en calle Benicenté Sanchez Bilbao.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Antonio Serra Mari, interesando permiso para en un solar sito en la calle Benicenté Sanchez Bilbao, construir un edificio de planta baja y tres pisos arregladamente a los planos presentados, inscritos por el Arquitecto Sr. Barceló, por cuanto la Zona en que se solicita la construcción se halla afectada por el Plan General de Ordenación aprobado por la Superioridad en 16 de diciembre de 1943, no pudiendo, por tanto, autorizarse la obra.

20, 21, 22 y 23.

Se acuerda conceder cuatro bonificaciones por construcción aceras.

Seguidamente se acuerda conceder cuatro bonificaciones por construcción de aceras, según se detalla a continuación:

A Don Jaime Ramón Coll, 180'56 pesetas.

A Don Francisco Fran Pierra, 833'67 pesetas.

A Don José Raig Viny, 1.744'78 pesetas.

A Don Antonio Miguel del Solá 1.731'27 ptas.

24

Se autoriza traspaso puesto en Mercado Olivar.

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta sito en el Mercado del Olivar nº. 14/11, Pescadería a favor de D. Antonio Coll Serra, por cesión voluntaria de su actual adjudicatario Doña Luisa Ferrer.

El nuevo concesionario deberá cumplir todos los requisitos establecidos para estos casos.

25

Se acuerda aprobar certificación y pago a buena cuenta obras en Mercado Pedro Garau.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1.º - Aprobar la certificación a buena cuenta librada por el Arquitecto Municipal D. Joaquín Izquierdo, de las obras de reparación del Mercado de la Plaza de Pedro Garau, que asciende a la cantidad de 377.205'01 pesetas, desglosadas en 365.306'30 ptas por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista; 9152'86 ptas por honorarios Arquitecto y 2745'85 ptas por honorarios de aparejador.

Dichas obras fueron adjudicadas al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume por Decreto de Alcaldía de 6 de febrero de 1960, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 4 ante-

rior y acuerdo posterior del Pleno de 14-7-60.

2º. que se satisfaga al Contratista Don Bartolomé Ramón Jaime, la cantidad de 365.306'30 ptas, como ejecución material y beneficio industrial por dichas obras, que deducidas el 4%, que constituye la garantía, que asciende a 14.612'25 ptas, correspondiendo por lo tanto percibir en este acto la cantidad de 350.694'05 ptas.

3º. que se paguen por concepto de honorarios técnicos al Arquitecto la cantidad de 9152'86 ptas y al Aparejador 2745'85 ptas.

4º. que dichos gastos se satisfagan con cargo al Cap. 2, Artº 11, Concepto 5, Partida 213 del vigente Presupuesto de Gastos.

26

Se acuerda adquisición y pago materiales eléctricos M. Olivar.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a la Casa Eléctrica Moderna, por la cifra de 5.783' pesetas, de diversos materiales eléctricos, según una relación que comienza por 56 tubos fluorescentes y termina por arreglar luces retrótes.

27

Idem, id, id leña Matadero Municipal.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, a Don Bartolomé Quetzgas, de 25 toneladas de leña de olivo, con destino al Matadero Municipal, en la cuantía de 600 pesetas tonelada, con un total importe de 15.000 pesetas.

28

Idem, id, id materiales construcción para Mercado del Olivar.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a D. Antonio Far Negro, de diverso material de construcción con destino al Mercado del Olivar, por la cifra de 1036' pesetas; según una relación que comienza por 24 m² baldosas espinilla; y termina por 50 baldosas blancas.

29

Idem, id, id para Matadero Municipal.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a D. Antonio Far Negro, de diverso material de construcción para atenciones del Matadero Municipal, por la cifra de 276'40 pesetas, según una relación que comienza por "reparación fogones mondonguerías de vacuno" y termina por "6 azulejos".

30 y 31

Se acuerda aprobar Padrones sobre Consumo Carnes, y Canales en Vía Pública.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones, para el ejercicio de 1961, relativos a "Concertado sobre Consumo Carnes" y Canales en la Vía Pública y proceder al cobro de dicha exacción en la forma proveniente en el Reglamento de Haciendas locales.

32

Se acuerda arreglo caución transporte carnes.

Seguidamente se acuerda encargar a la empresa "Servicio Mecánico del Automóvil, las reparaciones pertinentes del coche B. 46.477, destinado al transporte de carnes, por la cantidad de 1.549'05 pesetas.

Se acuerda aprobar propuesta entrega a buena cuenta la liquidación conducción aguas Zona Poniente.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr.: llevando a cabo estos servicios, en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre de 1959, las obras de Mejora de la Conducción de Agua a la Zona de Poniente, por el Sr. Duzgiero Municipal se ha librado la adjunta certificación de parte del importe de la obra ejecutada hasta la fecha, que es además notoria por las evidentes mejoras en el servicio que se han detectado en aquella Zona, la cual liquidación me honro en elevar a V.E. para que se sirva prestar su conformidad a la misma y al mismo tiempo proponerle el pago a estos servicios, y a buena cuenta de la liquidación final de dichas obras, de la cantidad de 300.000: ptas, con cargo a la Partida nº 365, del artº 1, del Cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Este es el parecer del Hte. de Alcalde que suscribe, no obstante V.E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 10 de marzo de 1961. - El Hte. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración. - Juan Bastre. - Rubricado.

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda adquirir diversos material y elementos oficina para Rentas y Reacción.

Seguidamente se acuerda la adquisición a Don Antonio Clar, de diverso material de oficinas, para Rentas y Reacciones, por el valor de trece mil doscientas veinte y tres pesetas con seis céntimos (Un marco de cristal, tres tableros, dos montantes etc.).

II

Se conceden 5000: pesetas a D. Juan Mesquida por trabajos acoplamiento apisonadora y camioneta.

Seguidamente se acuerda conceder cinco mil pesetas a Don Juan Mesquida Salas, chofer-mecánico, por trabajos de acoplamiento en camioneta y apisonadora.

Igualmente se acuerda que por la intervención municipal se determine la partida que debe ser gravada para atender este gasto.

III

Se acuerda jubilación de D. José Antón Garrido.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Denegar la instancia presentada por D. José Antón Alorda, en solicitud de reconocimiento de tiempo, a efectos pasivos, toda vez que el tiempo que solicita, estuvo destituido y al reponersele



en mi cargo, por orden del Ministerio de la Gobernación, lo fue "sin abono del tiempo ni haberes dejados de percibir".

2º.- Declarar la jubilación forzosa del Auxiliar Administrativo D. José Antonio Alorda, por haber cumplido el día 27 de los corrientes, la edad reglamentaria, reconociéndole como tiempo de servicios prestados a esta Corporación, doce años, siete meses y cinco días, y a los efectos de señalarle la pensión de jubilación que pueda corresponderle, que se esté a lo que al efecto dispone la Mutualidad de Previsión de Administración Local.

IV

Se acuerda aprobar propuesta sobre finca cf. Ballester 27.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Ordenar a los Hermanos Compañy Rotger, propietarios de la finca nita en la calle Ballester nº 27, que en el plazo de cuarenta y ocho horas procedan a la demolición de la escalera de acceso a las viviendas de dicha finca por ser dichas obras ilegalizables, al no cumplir con lo previsto en el artº 107 de las O.O.M.M. de las Construcciones vigentes que dice: "Los peldaños de las escaleras de uso comun a varias viviendas tendrán como minimo 0'26 de huella, 0'90 de anchura y un máximo de 0'18 de altura. No se permitirá la construcción de rellanos partidos".

Y en defecto de cumplimiento por los interesados del derribo que se ordena, lo hará el Municipio por sus medios y a costas de aquellos.

Todo ello en aplicación de lo previsto en el Artº 23 de las referidas O.O.M.M.

2º.- Que se señale a los referidos propietarios un plazo de quince días para presentar proyecto suscrito por técnico competente en solicitud de la licencia municipal prevista en los Artº 2 de las O.O.M.M. de la Construcción repetidas y en el 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para poder realizar las obras de que se trata una vez obtenida dicha licencia.

V

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que figuran en la relación que se inserta acto seguido:

1º.- D. Jorge Piza Seguí, construir planta baja y dos pisos según planos que acompaña en solar nito en calle Puigada Solanas.

2º.- D. Juan Mayol Ramis, construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar nito en calle Flecha Matas Serra.

3º.- D. Benito Oliva Cortijo, construir planta baja según planos que acompaña en solar nito en calle letra I.

4º - ^{ña} Juana Ramis de Ayrebor y Rosello, para construir Estación de servicio para venta de Combustibles segun planos que acompaña, en solar sito en calle Aragón angular a calle Virgen de Monserrat.

5º - ^{ña} Francisca Ferrer Font, para ampliación del edificio sito en calle Coronel Berolegui n.º 63, segun planos presentados.

6º - ^{ña} Dolores Alomar Josa, para construir tres locales para garages en planta baja de la finca sito en calle Calvo Sotelo n.º 552, segun planos que acompaña.

7º - ^{ña} Margarita Amargual Fiol y ^o Don Antonio Caiellas Eugoris, para adición de tres pisos segun planos que acompaña en finca sito en calle Juan Alcover n.º 111.

8º - ^{ña} Carmen Moray Rodriguez, para reforma y ampliación, segun planos que acompaña en finca sito en calle 112.

9º - ^o Don Andrés Real Munar, para adición de dos pisos segun planos que acompaña en planta baja sito en c/ Ste. Mulet n.º 117.

10º - ^{ña} Antonia Montaner Quintana, para adición de dos plantas segun planos que acompaña en finca sito c/ Verralles 19.

11º - ^o Don Juan Bosch Pujol, reforma y ampliación del tercer piso segun planos que acompaña en finca c/ Ramon Montaner n.º 35.

12º - ^o Don Jaime Aloy Ferrer, para adición de dos pisos segun planos que ha presentado en finca c/ Luis Martí ang. a ferminio Rosello.

13º - ^{ña} Maria y ^{ña} Carmen Valls, adición de dos pisos segun planos que acompaña en planta baja sito en c/ Adrián Ferrán n.º 30

14º - ^o Don Gabriel Palmer Garia, reparar eubaldorado de varias habitaciones en finca sito en Avda. Conde Salent n.º 117.

15º - ^o Don Jose Costa, forrar de piedra caliza la puerta de entrada de la finca sito en calle Reina M.ª Cristina n.º 178.

16º - ^{ña} Francisca Soler Mesquida, completar el cierre lateral del solar y nuevo piso de la terraza de la finca c/ B.ª Salva n.º 10.

17º - ^{ña} Margarita Prohens, eubaldorar varias habitaciones, colocar puerta de hierro, chapear fachada y construir valla en finca sito en calle General Goded n.º 11.

18º - ^o Don Francisco Franch, eubaldorar la galeria, construir un gallinero en el corral y pilas lavar en finca c/ Juan Mestre 89.

V1
Se acuerda aprobar pro - Coll y Don Juan Xarxena Salva, sean adositos transitoriamente

puesta sobre personal oficina Casos.

y por el plazo de un mes, a la Oficina local del Casos, para que durante la jornada completa coadyuven a los trabajos propios de la misma, percibiendo 1.700 pesetas cada uno.

VII

Se acuerda elevar a definitiva adjudicación provisional subasta obras construcción sepulturas y capillas.

Seguidamente se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de las obras para la construcción de dieciséis sepulturas y dos capillas, a favor del Contratista Don Bartolomé Ramon Jume, único postor, por la cantidad de 192.214'94 pesetas que se desglosan en 179.187'49 pesetas por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista y 11.027'45 ptas, por honorarios técnicos y dirección de la obra.

VIII

Se acuerda nombrar con carácter eventual tres delineantes.

Seguidamente se acuerda nombrar, con carácter eventual, de delineantes de este Ayuntamiento, a Don Juan Catany, D. Vicente Sejedor, y Don Juan Borrego, para colaborar en la labor encomendada al Arquitecto Sr. Aguilar, y a sus inmediatas ordenes, con la retribución mensual de 3000' pesetas y por el plazo de tres meses.

IX

Se acuerda aprobar varias cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas.
Por 25 palmas encargadas al Convento H. H. Celadoras del Culto Encarístico, 1560' ptas.

Por una Palma C. P. Santa Catalina, 100' pesetas.

Cargo Cap. General Baleares, correspondiente a comida en Hotel "Nixe", a Almirante Flota Inglesa, Mr. Preyer, 1.118'40 ptas.

X

Se acuerda ingreso en Gob. Civil cantidad correspondiente por uso armas seis Policías Municipales.

Seguidamente y habiendo sido concedida la licencia para uso de arma corta a los Policías Municipales D. Ricardo Minguez, D. Pablo Mateu, D. Pedro Garcia, D. Miquel Vaquer, D. Salvador Boncilla y D. Bartolomé Jomas, se acuerda el ingreso en el Gobierno Civil, de la cantidad de cinco pesetas por cada uno de ellos.

Seguidamente por la Secretaria se da cuenta que los señores que han dejado de asistir al acto, no han formulado excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cinco y cinco minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes y certifico.

El Alcalde,

Colón
Julio

Jos. Vicens

Jos. Vicens

Ramón
Ramón

Fran. Roselló
Fran. Roselló

Villalonga

Fullana

Fran. Bon
Fran. Bon
Fran. Bon

El Interceptor,

Mauri

El Secretario acetal,

Sandolune Bonal

nº 34

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Marranet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día siete de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario acetal,

Sandolune Bonal

nº 25

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de abril de 1961.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de